Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
sub_uoc@iab.una.py
Tel: 595 – 021 – 520-532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 19 de febrero de 2018

ACLARACIÓN N° 1

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2018" ID N° 340.975

A LOS SEÑORES OFERENTES

CONSULTA 1
Con relación a los insumos ítems 29, 30 y 31 solicitamos que solo sean aceptados insumos originales de la MARCA de la impresora, NO COMPATIBLES, NO RECARGADOS, ya que existen que señalan que más del 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento , perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios que presentan los equipos, además es importante resaltar que muchos equipos cuentan con un sistema de detección de consumibles no originales es decir, cuando la impresora detecte que la unidad de imagen, el cartucho de tóner o el fusor no son piezas originales mostrará un mensaje de error con el siguiente ; "[consumible] de una marca distinta, consulte la Guía del Usuario", donde se incluyen advertencias de uso de consumibles no originales. Si el cliente desea asumir el riesgo que conlleva el uso de consumibles no originales, debe confirmarlo y en la parte inferior de la página de estadísticas del dispositivo denotará que el cliente ha aceptado el consumible no original.

Respuesta:
Solo se aceptaran tóner que correspondan a la misma marca de cada impresora o fotocopiadora solicitada, debido a que la institución tendrá la seguridad de que la adquisición de los mismos será de calidad y nuestros equipos no estarán riesgo.

CONSULTA 2
Con relación al Item 31, consultamos cual sería el insumo solicitado dado que el equipo es chorro de tinta y utiliza 4 cartuchos de diferentes colores. Esto de manera a ofertar correctamente lo solicitado.

Respuesta:
Remitirse a la adenda N° 1.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Responsable de la Sub UOC
Instituto Dr. Andrés Barbero